

## ACTA No. 51

### COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGGE.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, adicionado por el Decreto 1543 de 2017 y con lo dispuesto por el capítulo III Estructura Organizacional, sección 3.01. Órganos de Decisión y Apoyo, literal a) Comité Directivo, del Manual Operativo de FENOGGE, adoptado mediante la Resolución No. 4 0045 de enero de 2022 del Ministerio de Minas y Energía, modificada por la Resolución No. 4 0271 de agosto de 2022, se realizó la sesión extraordinaria del Comité Directivo de FENOGGE No. 51, cuyo desarrollo consta en la siguiente acta:

#### FECHA, HORA, LUGAR Y CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.

<b>Fecha</b>	01 de agosto de 2023.
<b>Hora de inicio</b>	03:15 p.m.
<b>Hora de terminación</b>	03:45 p.m.
<b>Lugar</b>	Sesión presencial en el despacho de la Ministra de Minas y Energía y virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.
<b>Convocatoria</b>	<p>La citación fue remitida vía correo electrónico el día 1 de agosto de 2023 por el Director Ejecutivo del FENOGGE, para conocimiento de los miembros del Comité Directivo, junto con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orden del día para lectura.</li> <li>2. Documentos adjuntos con la solicitud que trata el punto 2 del orden del día.</li> </ol> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo del Fondo.</p>

#### NOMBRE Y APELLIDO DE LOS ASISTENTES.

Miembros del Comité Directivo del FENOGGE y su secretaría.	
Irene Vélez Torres	Ministra de Minas y Energía, de manera presencial.
Carlos Adrián Correa Flórez	Director General de la Unidad de Planeación Minero-Energética -UPME, de manera presencial.
Nelson Javier Vásquez Torres	Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, de manera presencial.
Juan Camilo Vallejo Lorza	Director Ejecutivo de FENOGGE y secretario del Comité Directivo, de manera presencial.
Cristián Andrés Díaz Durán	Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, de manera presencial.
<b>Invitados a la sesión del Comité Directivo del FENOGGE.</b>	

Bernardo Javier Puetaman Baquero	Asesor del Despacho de la Ministra de Minas y Energía, de manera presencial
María Alejandra Gómez Gutiérrez	Asesora del Despacho de la Ministra de Minas y Energía, de manera presencial
Yenny Paola Betancourt Rojas	Coordinadora de Gestión Contractual de FENOGE, de manera presencial.

#### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

<b>Punto uno</b>	Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.
<b>Punto dos</b>	Temas decisorios: <b>2.1. Elección Director Ejecutivo 2023 – 2024.</b>
<b>Punto tres</b>	Proposiciones y varios.
<b>Punto cuatro</b>	Cierre de la sesión.

#### PUNTO UNO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGE.
---	--

#### PRESENTACIÓN DEL TEMA

Inicia el Director Ejecutivo de FENOGE mencionando algunos aspectos importantes de la conformación y sesiones del Comité Directivo.

Procede a verificar el quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes del Decreto No. 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, adicionado por el Decreto No. 1543 de 2017 y el capítulo III - Estructura organizacional, sección 3.01. Órganos de decisión y apoyo, literal a) Comité Directivo de la Resolución No. 4 0045 de enero de 2022 - Manual Operativo del FENOGE, modificada por la Resolución No. 4 0271 de agosto de 2022.

Efectuando el llamado a lista, se verifica que participan en la sesión cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Comité Directivo del Fondo, como se enuncia en la parte inicial de esta acta, aclarando que el Director de Energía Eléctrica, actualmente, está encargado de la funciones del cargo de Viceministro de Energía, sin embargo, este actúa en calidad de Director de Energía Eléctrica razón por la cual existe quórum para deliberar y decidir de conformidad con el numeral (iii) Reuniones del Comité Directivo, del literal a), sección 3.01, Capítulo III, del Manual Operativo que indica: *“Habrá quórum para deliberar y decidir con la mayoría simple de los miembros del Comité Directivo”*.

La sesión extraordinaria de Comité Directivo del FENOGE fue presidida por la señora Ministra de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1073 de 2015 y el capítulo III, Sección 3.01., literal a), numeral (i), del Manual Operativo, que establece que *“El Comité Directivo será presidido por el Ministro de Minas y Energía, (...)”* y como secretario



actuó Juan Camilo Vallejo Lorza, en calidad de Director Ejecutivo de FENOGGE, conforme lo indicado en el mismo literal.

El secretario del Comité Directivo da lectura al orden del día propuesto de acuerdo con la citación remitida previamente, indicando que se conforma por cuatro (4) puntos dentro de los cuales se someterá a su votación un (1) tema dentro del punto dos (2) del orden del día.

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Sin consideraciones adicionales.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Aprobar el orden del día propuesto.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité Directivo asistentes a la sesión.

### PUNTO DOS. TEMAS DECISORIOS

#### 2.1. Elección del Director Ejecutivo del FENOGGE 2023-2024.

**Presentación del punto a cargo de:**

Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGGE.

#### PRESENTACIÓN DEL TEMA

Conforme a los compromisos adquiridos en la sesión Ordinaria No. 50 del Comité Directivo de FENOGGE, se realiza la presente sesión, atendiendo adicionalmente a los posibles riesgos existentes ante la ausencia de la dirección u ordenación del gasto del Fondo y las responsabilidades que esto acarrea para el Ministerio de Minas y Energía.

Se inicia la presentación del Punto No. 2 "*Temas decisorios*", con la elección del Director Ejecutivo del Fondo para lo que resta de la vigencia 2023 y para la vigencia 2024, toda vez que el período para el cual fue elegido el actual Director Ejecutivo del Fondo finaliza el 30 de septiembre de la presente anualidad y se requiere dar continuidad a dicho rol para la correcta y oportuna operación del FENOGGE.

En el mismo sentido, el doctor Vallejo manifiesta que además de la elección, el Comité Directivo se debe pronunciar sobre: (i) El período de elección del Director Ejecutivo, (ii) El estructurador del proceso de selección conforme al Manual de Contratación del Fondo para suscribir un nuevo contrato y/o para suscribir una modificación al contrato actual, e instruir el trámite que corresponda a la entidad fiduciaria de conformidad con los proceso y procedimiento previstos en el Manual de Contratación del Fondo y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo, (iii) Los honorarios mensuales del Director Ejecutivo, con base en los resultados de la Planeación Estratégica del Fondo previamente aprobada por este órgano y los incrementos

anuales en los honorarios del Equipo Ejecutor aprobados por el Comité Directivo y (iv) Designar al supervisor del contrato del Director Ejecutivo.

Los miembros del Comité Directivo solicitan al Director Ejecutivo retirarse de la sesión mientras se delibera respecto de la elección.

La Ministra de Minas y Energía pone en consideración de los miembros del Comité, la elección del ingeniero Juan Camilo Vallejo Lorza como Director Ejecutivo del Fondo en el periodo correspondiente al 2023-2024, es decir desde el 01 de octubre del año en curso hasta el 30 de septiembre de 2024, para lo cual presenta su hoja de vida acompañada de los soportes de formación académica, experiencia profesional y demás requeridos para dicho rol, junto con el formato de verificación del perfil realizada por el Equipo Ejecutor del Fondo, conforme al cual, cumple con los requisitos necesarios para ser designado como Director Ejecutivo de FENOGGE y además se encuentra en el escalón No. 3 de remuneración, de acuerdo con la Planeación Estratégica del Fondo que incluye los requisitos de este rol y de los escalones del mismo.

Así mismo, en desarrollo de lo mencionado líneas arriba, propone lo siguiente:

- (i) Sobre el período de elección del Director Ejecutivo: Se propone reelegir al actual Director Ejecutivo por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.
- (ii) Sobre el estructurador del proceso de selección conforme al Manual de Contratación del Fondo para suscribir un nuevo contrato y/o para suscribir una modificación al contrato actual, e instruir el trámite que corresponda a la entidad fiduciaria: Se propone designar al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía para adelantar los trámites correspondientes a fin de materializar contractualmente la decisión del Comité Directivo o quien haga sus veces.
- (iii) Sobre los honorarios mensuales del Director Ejecutivo: Se establen en la suma mensual de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.729.000,00 COP) IVA incluido, durante el período de elección, contemplando un incremento del 11,3% respecto de los honorarios mensuales actuales de manera consistente con la aprobación del Comité Directivo del Fondo sobre el incremento de los honorarios del Equipo Ejecutor entre 2022 y 2023. Se resalta que, en todo caso, esta indexación aprobada para 2023 de los honorarios del Equipo Ejecutor es menor a la inflación de 2022 (13,12%) y al ajuste salarial de los funcionarios públicos (14,62%).
- (iv) Sobre el supervisor del contrato del Director Ejecutivo: Se propone que continúe como supervisor del contrato del Director Ejecutivo del Fondo, el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía quien hasta la fecha viene realizando las funciones de supervisión.

Dicho lo anterior, concede el uso de la palabra a los miembros del Comité Directivo para que estos postulen otros candidatos para ocupar el rol de Director Ejecutivo del Fondo para la vigencia 2023-2024 e informen sus propuestas a los lineamientos arriba planteados.

### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Manifiestan los miembros del Comité Directivo sobre este punto que, una vez analizada la gestión y desempeño que hasta la fecha se ha evidenciado por parte del actual Director Ejecutivo, en especial conforme al informe de gestión presentado en el punto 2.1. de la sesión ordinaria No. 50 del Comité Directivo y evaluando una vez más su perfil profesional conforme a los soportes y verificación respecto del cumplimiento de requisitos del rol, los miembros del Comité Directivo están de acuerdo con la reelección del doctor Juan Camilo Vallejo Lorza quien ha adelantado una labor importante, alcanzando las metas y el desarrollo del objeto del Fondo de conformidad con las aprobaciones de este Comité Directivo y manifiestan individualmente que no postulan a otro profesional para este rol y que se encuentran de acuerdo con los lineamientos planteados líneas arriba sobre el periodo, honorarios -resaltando sobre este punto que el incremento propuesto se alinea el principio de economía en la contratación, promoviendo la austeridad en el gasto público al encontrarse bajo los márgenes de incrementos aceptables en relación con la inflación 2022 y el incremento salarial para funcionarios públicos 2023, estructurador y supervisor, por lo cual, solicitan proceder con la votación.

Al respecto se resalta que el tipo de vinculación corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales, respecto del cual el contratista debe realizar aportes directos al sistema de seguridad social y que adicionalmente dicho servicio se encuentra gravado con IVA, razón por la cual el valor de honorarios e indexación propuesta incluye dicho gravamen.

Finalmente el Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía manifiesta que las actividades correspondientes a la modificación del contrato actual y/o estructuración del actual contrato, deben realizarse de manera ágil con el fin de evitar posibles efectos respecto de la ejecución de las actividades correspondientes y a cargo del Fondo.

### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

El Director Ejecutivo de FENOGGE, en el marco de lo establecido en el Manual Operativo del FENOGGE, particularmente en el Capítulo III – Estructura organizacional, de la Sección 3.01 Órganos de decisión y apoyo, literal (a) Comité Directivo, numeral (ii) Funciones del Comité Directivo, sub numeral (5), el cual establece “Elegir al Director Ejecutivo y los miembros del Comité de Inversiones, estos últimos conforme lo establecido en la Sección 3.01(b), y definir su respectiva remuneración”, somete a votación de los miembros del Comité Directivo, la elección del señor Juan Camilo Vallejo Lorza como Director Ejecutivo de FENOGGE, junto con las siguientes disposiciones para su contratación:

- (i) Reelegir al doctor Juan Camilo Vallejo Lorza identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.616.434, como Director Ejecutivo del FENOGGE, para el período comprendido entre el 01 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.
- (ii) Designar al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía para adelantar los trámites correspondientes a fin de materializar contractualmente la



- decisión de este Comité Directivo, incluyendo la estructuración del proceso de selección conforme al Manual de Contratación del Fondo para suscribir un nuevo contrato y/o para suscribir una modificación al contrato actual, e instruir el trámite que corresponda a la entidad fiduciaria de conformidad con los procesos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación del Fondo y el Reglamento Operativo y Financiero del Patrimonio Autónomo.
- (iii) Establecer el valor de los honorarios mensuales del Director Ejecutivo durante el período de reelección en la suma mensual de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.729.000,00 COP) IVA incluido.
  - (iv) Designar como supervisor del contrato del Director Ejecutivo del Fondo, al Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, a fin de que realice las labores de supervisión definidas en el Manual de Contratación del Fondo.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De esta manera, con cuatro (4) votos de aprobación por parte de los miembros asistentes del Comité, esto es, la Ministra de Minas y Energía, el Director de Energía Eléctrica, el Director de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y el Secretario General del Ministerio de Minas y Energía, se **APRUEBA** la elección del Director Ejecutivo del FENOGGE en los términos expuestos en este punto.

#### PUNTO TRES. PROPOSICIONES Y VARIOS.

<b>Presentación del punto a cargo de:</b>	Juan Camilo Vallejo Lorza, Director Ejecutivo de FENOGGE.
---	---

#### PRESENTACIÓN DEL TEMA

No aplica.

#### CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

No aplica.

#### PROPOSICIÓN SOMETIDA A VOTACIÓN

Ninguna.

#### VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

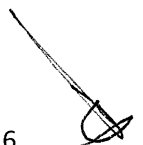
No aplica.

#### PUNTO CUATRO. CIERRE DE LA SESIÓN.

#### COMPROMISOS DE LA SESIÓN

No se dio lineamiento para ningún compromiso diferente a los mencionados en el desarrollo de los puntos tratados durante la presente sesión del Comité de Directivo.



#### ANEXOS



La carpeta compartida de OneDrive con la presentación de la sesión y los documentos soporte de esta puede ser consultada por los miembros del Comité Directivo y los asistentes aquí:

6. Comité Directivo sesión extraordinaria No. 51 agosto de 2023

Esta acta se firma el 1 de agosto de 2023, por quien presidió la reunión y la secretaría de ésta:

 <p><b>IRENE VÉLEZ TORRES</b> Presidenta Comité Directivo de FENOGE Ministra de Minas y Energía Ministerio de Minas y Energía</p>	 <p><b>JUAN CAMILO VALLEJO LORZA</b> Secretario Comité Directivo de FENOGE Director Ejecutivo FENOGE</p>
--	---

Elaboró: Alejandra Díaz Osorio- Profesional Transición Estratégica-FENOGE

Yenny Paola Betancourt Rojas – Coordinadora de Gestión Contractual de FENOGE.

Revisó: Johana Rendón Vargas – Asesora Jurídica - FENOGE.

Cristian Andrés Díaz Durán - Director de Energía Eléctrica

Nelson Javier Vásquez Torres – Secretario General del Ministerio de Minas y Energía

Carlos Adrián Correa Flórez – Director de la UPME.

Aprobó: Juan Camilo Vallejo Lorza - Director Ejecutivo FENOGE.